

## Editorial

En la década de los años sesenta, algunas de las hoy más importantes universidades públicas del país, con miras a ofrecer, a la incipiente industria nacional, profesionales con conocimientos teórico-prácticos, intentan reproducir la experiencia de formación de ingenieros de fábrica o de planta, propios de los modelos de formación europeos; se trata de una formación que en diferentes momentos históricos ha sido denominada de diferentes maneras: Formación Tecnológica (Decreto 080 de 1980) o Educación Tecnológica (ET) (Ley 30 de 1992) y, recientemente, Segundo Ciclo (Ley 749 de 2002) o Nivel Tecnológico (Decreto 1295 de 2010).

El discurso estatista y la práctica normativa, redujo la ET a una carrera corta (de menor duración) que califica para niveles intermedios de desempeño entre el obrero calificado y el ingeniero titulado (Ministerio de Educación Nacional, 1974:9); de carácter terminal o como un ciclo-puente para la formación profesional; hasta hace pocos años reconoce la importancia de la reflexión epistemológica sobre la Tecnología, como paso previo a la conceptualización de la educación superior; sistemáticamente omite que el objeto de formación de la ingeniería se da en el campo de la Tecnología, en síntesis, sitúa ET como aquella que habilita "(...) para el desempeño laboral (...)" (Ministerio de Educación Nacional, 2003) en "(...) campos auxiliares, asistenciales, complementarios (...)" (Ministerio de Educación Nacional, 2010) de cualquier profesión o área del conocimiento.

Ese contexto, favorece la conceptualización de propuestas de formación que contravienen con esos conceptos dominantes. Es el caso de la Facultad Tecnológica, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que inaugura (en 1994) un nuevo capítulo de la ET en el Distrito Capital y en el país, ya que asume la Tecnología como la sinergia entre Técnica y conocimiento científico; define la ET como la capacidad de investigación, desarrollo e innovación en un área del conocimiento tecnológico; el ciclo tecnológico con una sólida fundamentación en ciencias básicas y cuyos propósitos de formación se enrumban a formar capacidades para la solución de problemas tecnológicos (en los ámbitos del diseño, fabricación, gestión, administración, etc.); que la formación de tecnólogos e ingenieros comparten un mismo campo de conocimientos, la Tecnología y que el título de tecnólogo es un título profesional; en suma, la propuesta de formación se concibe como un sistema de ciclos tecnológicos (Educación Tecnológica por Ciclos-ETpC).

A largo de los años de implementación de la propuesta de ETpC, especialmente con la entrada en vigencia de las primeras normas que regulan las condiciones mínimas de calidad (Decreto 749 de 2001), las discrepancias han tocado varios aspectos: denominación de los programas de ingenierías, estructura del plan curricular del ciclo de ingeniería, condiciones de admisión al ciclo de ingeniería, título otorgado a los ingenieros, etc., en los últimos años (Decreto 2566 de 2003 y Decreto 1295 de 2010), esas discrepancias se han enfocado en la interpretación de lo propedéutico.

En la Facultad Tecnológica, lo propedéutico, ha merecido cuando menos dos lecturas. La primera, en línea con la propuesta de formación, invita a pensarlo como una cualidad inherente a la construcción del conocimiento tecnológico y, por ende, como un aspecto intrínseco a los planes curriculares del ciclo tecnológico; en ese escenario la totalidad de los contenidos curriculares del ciclo tecnoló

gico son propedéuticos para ciclo de ingeniería. Y, la segunda, promovida por la norma, que dice que lo propedéutico es un componente curricular extrínseco al plan de estudios del ciclo tecnológico (denominado en la norma nivel tecnológico), que ofrece unos contenidos de enlace “(...) una formación adicional necesaria o preparatoria para continuar con el siguiente ciclo (...)” (Ministerio de Educación Nacional, 2008:78).

La necesidad de garantizar la continuidad académica de la propuesta de formación, obliga a armonizarse con la norma, asumiendo los presupuestos de una formación en ingeniería por ciclos propedéuticos; cabe anotar, desde la concepción tradicional de la ingeniería. Así, lo propedéutico se concreta como un componente del plan curricular, opcional en el ciclo (nivel) tecnológico y obligatorio en el ciclo (nivel) de ingeniería. Con ello, el ciclo tecnológico pierde identidad en términos de la solución de problemas y, gana identidad en calidad de ciclo-requisito (fundamentación).

La experiencia de la Facultad Tecnológica, indudablemente pone en cuestión las razones que en el país justifican, que por vía normativa, se instituyan unos conceptos y propuestas de formación con menoscabo de otras, seguramente no menos legítimas, sí de conceptualización académica se trata. También, invita a seguir propiciando y fortaleciendo el debate, para posicionar la ET como una formación con un estatuto conceptual y curricular que permitan profundizar en la construcción del conocimiento tecnológico.

Mirna Jirón  
Docente  
Facultad Tecnológica  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas